



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA
GERENCIA MUNICIPAL
"Benemérita Zepita Cuna de la Libertad Americana"
ZEPITA-CHUCUITO-PUNO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N.º 100-2026-MDZ/GM.

Zepita, 28 de abril del 2026:

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA;

VISTOS:

INFORME N.º 091-2026-MDZ/SGMA/JAMV, de fecha 10 de marzo del 2026; INFORME N.º 0360-2026-MDZ/GDEMA/LAMM-UEI, de fecha 13 de marzo del 2026; MEMORÁNDUM N.º 205-2026-MDZ-GM, de fecha 16 de marzo del 2026; INFORME N.º 248-2026-MDZ/GPP-THVC, de fecha 18 de marzo del 2026; OPINIÓN LEGAL N.º 088-2026-MDZ/GAJ, de fecha 07 de abril del 2026; ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 054-2026-MDZ, de fecha 14 de abril del 2026; INFORME N.º 0216-2026-MDZ/SG., de fecha 27 de abril del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 82º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas de las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional.

Que, el Artículo VI. - Promoción del Desarrollo Económico Local del título preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones";

Que, la Municipalidad Distrital de Zepita mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDZ/CM, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Zepita, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA

Que, el artículo 4º de la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026; sobre las acciones administrativas en la ejecución del gasto público establece: (...) 4.1 Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. 4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA
GERENCIA MUNICIPAL
 “Benemérita Zepita Cuna de la Libertad Americana”
ZEPITA-CHUCUITO-PUNO



Que, mediante el Informe N.º 0091-2026-MDZ/SGMA/JAMV, de fecha 10 de marzo del 2026, suscrito por Juan Alfredo Machicado Vilcanqui en su condición de Sub Gerente de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Zepita, solicita la aprobación del plan de trabajo denominado PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA (EDUCCA 2026), con la finalidad de mejorar la educación, cultura en la población del distrito de Zepita y poder conservar el medio ambiente.



Que, mediante INFORME N.º 360-2026-MDZ/GDEMA/LAMM-UEI, de fecha 13 de marzo del 2026, suscrito por el Ing. Luis Alberto Maquera Mollinedo, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Zepita, quien solicita la aprobación y resolución del plan de trabajo denominado “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA (EDUCCA 2026)”, con un presupuesto total de S/ 15,800.00 (Quince mil ochocientos, con 00/100 soles), con el fin de mejorar la educación, cultura en la población del distrito de Zepita y conservar el medio ambiente;



Que, mediante MEMORÁNDUM N.º 205-2026-MDZ-GM, de fecha 16 de marzo del 2026, suscrito por el Gerente Municipal de la entidad, donde solicita el otorgamiento de disponibilidad presupuestal mediante la plataforma SIAF- SP, para el plan de trabajo denominado “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA (EDUCCA 2026)”, solicitado por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Zepita.



Que, mediante INFORME N.º 172-2026-MDZ/GPP-THVC, de fecha 23 de enero del 2026, suscrito por el Ing. Econ. Tomas Héctor Vilcapaza Cari en su condición de Gerente de Planeamiento y Presupuesto; con la finalidad de poner en conocimiento la disponibilidad presupuestal y la creación de meta para el plan de trabajo denominado “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA (EDUCCA 2026)”, por el monto total de S/ 15,800.00 (Quince mil ochocientos, con 00/100 soles); por lo que informa para su conocimiento y fines pertinentes;



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N.º 088-2026-MDZ/GAJ, de fecha 07 de abril del 2026, suscrito por el Abg. John Richar Salas Ramos en su condición de Gerente de Asesoría Jurídica; en ejercicio de sus facultades administrativas y consultivas OPINA lo siguiente: POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE Y EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL EN MENCIÓN, ESTE ÓRGANO DE ASESORAMIENTO es de la OPINION, que resulta **PROCEDENTE**, continuar con el trámite de aprobación del plan de trabajo denominado “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA (EDUCCA 2026)”, solicitada por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Zepita, por encontrarse dentro de las competencias de la Municipalidad Distrital de Zepita y contar con disponibilidad presupuestal debidamente certificada. En CONSECUENCIA; contando con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto respecto a la disponibilidad presupuestal correspondiente, corresponde remitir los actuados al Concejo Municipal para su evaluación y determinación respecto a la aprobación del Plan de Trabajo denominado “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA (EDUCCA 2026)”, considerando la incidencia económica del mismo y con la finalidad de garantizar la adecuada fiscalización del uso de los recursos públicos. De ser aprobado, el área usuaria deberá proceder con su ejecución conforme al presupuesto autorizado y presentar el informe correspondiente sobre las actividades desarrolladas, los gastos efectuados y metas alcanzadas, bajo responsabilidad.



Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 054-2026-MDZ, de fecha 14 de abril del 2026, suscrito por el titular de la Entidad y el concejo Municipal, con visación por las Unidades Orgánicas competentes, deciden **APROBAR** el plan de trabajo denominada “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA (EDUCCA 2026)”, con un presupuesto total de S/ 15,800.00 (Quince mil ochocientos, con 00/100 soles), con la finalidad de mejorar la educación, cultura en la población del distrito de Zepita y poder conservar el medio ambiente, planteada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Zepita, (...);



Que, mediante INFORME N.º 216-2026-MDZ/SG, de fecha 27 de abril del 2026, suscrito por el Secretario General, remite el ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 054-2026-MDZ; que **aprueba** el plan de trabajo denominado “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA (EDUCCA 2026)”, con un presupuesto total de S/ 15,800.00 (Quince mil ochocientos, con 00/100 soles), con la finalidad de mejorar la educación, cultura en la población del distrito de Zepita y poder conservar el medio ambiente, planteada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Zepita; asimismo, se autoriza a la Gerencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA
GERENCIA MUNICIPAL
"Benemérita Zepita Cuna de la Libertad Americana"
ZEPITA-CHUCUITO-PUNO



Municipal para su ejecución e implementación en el marco del cumplimiento al Acuerdo de Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones y facultades delegadas;

Que, conforme los antecedentes descritos y las normatividades citados precedentemente, y al amparo del numeral 20 del artículo 20° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y del numeral 85.1) del artículo 85° del TUO de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 0152-2025-MDZ/A, de fecha 20 de mayo de 2025; delega las facultades y funciones administrativas, y emisión de actos resolutivos a su competencia al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Zepita, con la finalidad de dinamizar y simplificar el actuar de la administración municipal de la Entidad, y con la visación correspondiente con las unidades orgánicas administrativas competentes, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA (EDUCCA 2026)", con un presupuesto total de S/ 15,800.00 (Quince mil ochocientos, con 00/100 soles), con la finalidad de mejorar la educación, cultura en la población del distrito de Zepita y poder conservar el medio ambiente, planteada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Zepita, en el marco del cumplimiento del ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 054-2026-MDZ, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y al Sub Gerente de Medio Ambiente, para que gestione y ejecute el Plan de Trabajo denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA (EDUCCA 2026)", para su estricto cumplimiento de los objetivos, metas, actividades y cronogramas contenidas del mismo, con cargo a su respectiva rendición de cuentas y informe de logros alcanzados, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás Unidades Orgánicas administrativas, para su cumplimiento y seguimiento, conforme en el marco de cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal citado en el considerando de la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la secretaría general, a través de la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Sociales, para su publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar o Portal de la Página Principal de la Municipalidad Distrital de Zepita

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ing. Dayli M. Salazar Bailon
 GERENTE MUNICIPAL





PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ZEPITA**



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Zepita, mediante **Ordenanza Municipal N° 002 -2023-MDZ/CM** de fecha 31 de Marzo del año 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Zepita, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Zepita, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

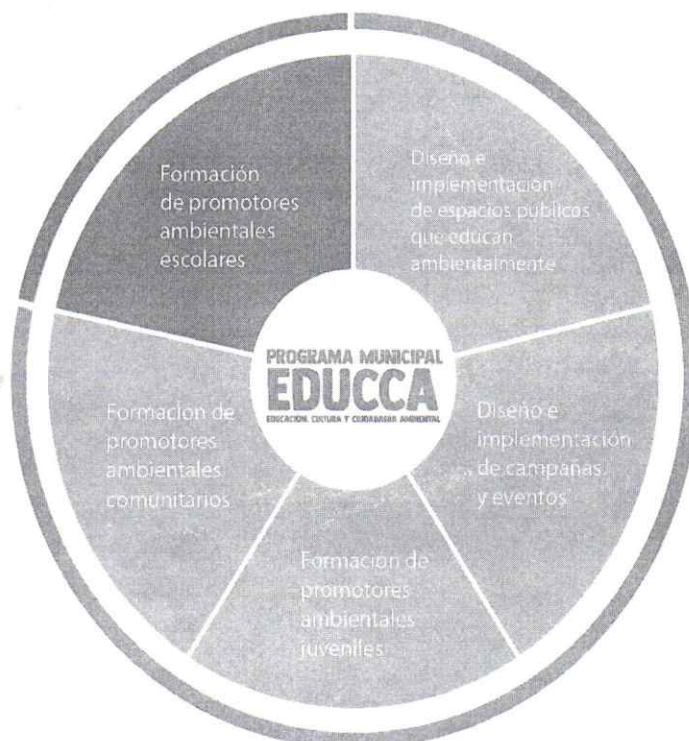
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Zepita trabajará las siguientes líneas de acción:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitario



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

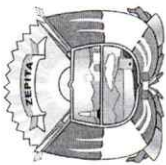
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana.”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE ZEPITA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR 1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir. Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 20 PAE acreditados 6 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Cuadernos Refrigerios Combustible	Abril- mayo	1140.00	
	2. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 20 De PAE capacitados 10 docentes capacitados 	2 millar de papel bond	Abril- mayo	40.00	
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 4 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 				
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 3 Proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 			mayo	600.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.				20 polos 20 sonbrero	mayo	





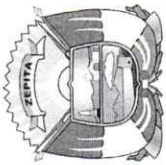
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZEPITA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>6. Capacitación a PAEs:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito</p> <p>C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE reconocidos• Número de docentes reconocidos• Número de instituciones educativas reconocidas	<ul style="list-style-type: none">• 20 PAE reconocidos• 10 docentes reconocidos• 4 instituciones educativas reconocidas	Data multimedia cartilla refrigerio	Mayo- diciembre	300.00
<p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B) Campaña Zepita Limpio para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.</p> <p>C) Campaña para la incrementación de cobertura vegetal en el distrito de Zepita</p>			6 gigantografías	mayo a diciembre	240.00
<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Transformación de residuos orgánicos del comedor escolar en abono para el huerto.</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p>					





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

C) Campañas de ahorro de agua, instalación de dispositivos de bajo consumo y uso eficiente de la energía.	9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.		Entrega de estándares 4 contenedores	diciembre	2500.00
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------	-----------	---------

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente en plaza, mercado. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, “estaciones de reciclaje”, “puntos limpios”, elaborados con material local en plaza. - Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos en salida copani y manamericana y etc. <p>3. Implementación de actividades de promoción cultura ambiental en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p> <p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	400.00	<p>4 Espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Agosto a diciembre	150.00
------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------	--------





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZEPITA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/ orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña RECICLA Ya (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, etc.) a través de: Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva Ecotrueques campañas de acopio de residuos sólidos (botellas, latas, metales, papel y caucho) en las comunidades y centros poblados del todo el distrito de Zepita Ecocine Red de Estaciones de Reciclaje Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. “Miércoles del Reciclaje” (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección) “Desafío de reciclaje” en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 campañas informativas realizadas • 30 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 15 personas que participan en eventos • 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 2 materiales comunicacionales gráficos generado • 3 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>Computadora, 2 millar de hojas</p>	<p>Mayo a diciembre</p>	<p>Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1. Gerencia de imagen institucional</p>	<p>40.00</p>
				<p>Computadora Balanza romana Refrigerios Escobas Recogedores Tachos Viveres Detergente Baldes Lavadores Combustible</p>	<p>Mayo a diciembre</p>		<p>6000.00</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<p>las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>B) Campaña Menos plástico más vida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización en mercados y comercios <p>C) Campaña “Zepita Limpio”, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p>				0.00
<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p>		internet	abril a diciembre	0.00





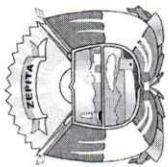
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana.”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>			
<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>	carteles,	22 de abril	20.00
<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>	Rotafolio	17 de mayo	0.00
<p>6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none">- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos- Charlas- Talleres- Concursos- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)- Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas	Refrigerio	Abril-diciembre	600.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZEPITA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p> <p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>	<p>• Número de PAJ acreditados</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</p> <p>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</p> <p>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</p> <p>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</p> <p>• Número de PAJ reconocidos</p>	<p>• 15 PAJ acreditados</p> <p>• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes</p> <p>• 05 horas de capacitación que reciben los PAJ</p> <p>• 3 actividades en las que participa como PAJ</p> <p>• 3 proyectos ambientales implementados por los PAJ</p> <p>• 15 PAJ reconocidos</p>	<p>Abril a diciembre</p>	<p>0.00</p>
<p>1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ.</p>	<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>• 15 PAJ acreditados</p>	<p>abril</p>	<p>2 millar de hojas bond</p>	<p>0.00 40.00</p>
<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>	<p>• 15 chalecos 15 sombreros refrigerios</p>	<p>mayo</p>	<p>15 chalecos 15 sombreros refrigerios</p>	<p>900.00 300.00</p>
<p>4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p>	<p>4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p>	<p>Data</p>	<p>mayo a diciembre</p>	<p>Data</p>	<p>0.00</p>
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como: - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (recicla ya, menos plásticos más vida "Zepita limpio") - Seguimiento a PAE Y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>5. Participación de los PAJ en actividades como: - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (recicla ya, menos plásticos más vida "Zepita limpio") - Seguimiento a PAE Y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Implementos que se identifiquen</p>	<p>Implementos que se identifiquen</p>	<p>Implementos que se identifiquen</p>	<p>0.00</p>



07



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. 7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>			<p>3 Banner afiches</p>	<p>Mayo a octubre</p>	<p>400.00</p>
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. 2. Acreditación de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAC acreditados 2 Eventos de capacitación dirigidos a los PAC 3 actividades en la que participan los PAC 2 Proyectos ambientales implementados por los PAC 10 PAC reconocidos 	<p>Certificados</p>	<p>diciembre</p>	<p>30.00</p>
				<p>Hojas refrigerios</p>	<p>Abril a mayo</p>	<p>300.00</p>
				<p>10 chalecos 10 gorros</p>	<p>Abril a mayo</p>	<p>900.00</p>
				<p>data</p>	<p>Mayo a noviembre</p>	<p>0.00</p>





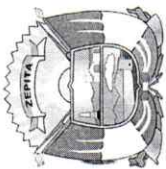
**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZEPITA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 			800.00
<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación</p> <p>Proyecto 3: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p> <p>Proyecto 5: Ampliación de áreas verdes en el barrio.</p>		Mayo a diciembre	0.00
<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>		Certificado	100.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4 820.00
SUB TOTAL	4 820.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	550.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	6 660.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1 670.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2 100.00
SUB TOTAL	10 980.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4 820.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	10 980.00
TOTAL	15 800.00

